

Sección 5ª

Concurso abreviado 1130/2018

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y MERCANTIL N° 4 DE
GUADALAJARA**

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de persona física designada por **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administración concursal única de **VITRUMOL, S.L.** en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparecemos y, como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las operaciones de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Guadalajara, a 04 de septiembre de 2.019

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

INFORME SOBRE LA LIQUIDACION

1.1.- INTRODUCCION

Que, dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta segundo informe trimestral de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

PRIMERO.- Estado de las operaciones de liquidación

El día 17 de septiembre de 2018 se dictaba Auto declarando el concurso voluntario abreviado de VITRUMOL, S.L. acordándose mediante Auto de 4 de octubre de 2.018 el complemento de la referida resolución en el sentido de acordar la apertura de la fase de liquidación de la sociedad, la suspensión de facultades y requiriendo a esta parte a fin de que presente plan de liquidación en el plazo de quince días.

El Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada fue presentado el 19 de noviembre de 2.018, al mismo tiempo que se presentaba el informe provisional contemplado en el art. 75 LC, siendo el mismo aprobado por Auto dictado el día 20 de diciembre de 2.018, notificado el pasado 27 de diciembre de 2.018.

A).- Los lotes que componen el Plan de Liquidación, cuya realización se contemplaba mediante venta directa, son los siguientes:

Lote 1: Compuesto por la maquinaria valorada en 241.750,00 € y utillaje valorado en 28.600,00 €. Valoración total del lote: 270.350,00 €.

Lote 2: Mobiliario valorado en 1.730,92 € y equipos para el proceso de la información valorado en 600,00 €. Valoración total del lote: 2.330,92 €

Lote 3: Vehículo Ford Fiesta 9823 DPW valorado en 1.500,00 €

Lote 4: Derechos de crédito por importe total de 111.696,29 €

En virtud del contenido del plan de liquidación, los plazos de vigencia del mismo y el contenido mínimo de las ofertas a emitir para la adjudicación de los lotes sería el siguiente:

➤ Lotes 1 a 3.

- Durante el primer mes de vigencia, periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2.018 hasta el 27 de enero de 2.019, las ofertas debían ser por el 100% de la valoración otorgada a cada lote.
- El segundo mes, desde el 28 de enero de 2.019 hasta el 28 de febrero de 2.019, se aceptarían ofertas no inferiores al 75% del valor.

- Tercer mes, desde el 01 de marzo de 2.019 hasta el 01 de abril de 2.019, se aceptarían ofertas que superaran el 50% del valor otorgado a los lotes.

➤ Lote nº 4.

Venta directa en el tercer mes de vigencia del plan de liquidación, periodo comprendido entre el 01 de marzo al 01 de abril de 2.019 por ofertas no inferiores al 2 % de la valoración del lote.

B).- Durante el plazo de vigencia del plan de liquidación han sido recepcionadas las siguientes ofertas:

- Primer mes (desde el 27/12/18 hasta el 27/01/19).- No han sido recibidas ofertas.
- Segundo mes (desde el 28/01/19 al 28/02/19).- Han sido recibidas las siguientes ofertas:
 - Oferta remitida el 25 de febrero de 2.019 por RECUPERACIONES DERMO, S.L. por lo lotes 1 y 2 del plan de liquidación por importe de 25.000,00 €.
 - Oferta remitida el 27 de febrero de 2.019 por TEGA ACTIVOS INDUSTRIALES, S.L. por lo lotes 1, 2 y 3 del plan de liquidación por importe de 30.300,00 € más IVA.
- Tercer mes (desde el 01/03/19 al 01/04/19).- Han sido recibidas las siguientes ofertas:
 - Oferta remitida el 05 de marzo de 2.019 por GÓMEZ MARTÍNEZ E HIJOS, S.L. por los todos los lotes por importe de 13.000,00 € más IVA.

- Oferta remitida el 27 de marzo de 2.019 por SURPLEX IBERICA, S.L. por los lotes 1 y 2 por importe de 37.500,00 € sin impuestos incluidos.

C).- Ninguna de las ofertas recibidas cumplen los requisitos económicos establecidos en el plan de liquidación, motivo por el cual mediante escrito de 25 de abril de 2.019 fue solicitado lo siguiente:

- Se conceda una prórroga de quince días adicionales para la liquidación mediante venta directa de los lotes que componen el Plan de Liquidación a fin de que, tanto los citados ofertantes, como otros nuevos postores interesados, puedan emitir ofertas que igualen o superen el 30% de la valoración otorgada a cada lote en el plan de liquidación.

En caso de aprobarse la prórroga interesada, esta parte pondrá esta circunstancia en conocimiento de los ofertantes y de cualquier otro posible interesado, otorgándole publicidad a la misma igualmente en la página web www.articulo27.es.

- Asimismo, en caso de aprobarse la prórroga interesada, de no conseguirse durante el plazo adicional para la liquidación mediante venta directa de los lotes que componen el Plan de Liquidación, una oferta que iguale o supere el 30% de la valoración de los mismos, interesamos se autorice judicialmente la venta de los mismos a la oferta más elevada existente en interés del concurso, todo ello sin necesidad de ningún otro trámite procesal adicional.

Dicho escrito resultaba proveído mediante Diligencia de Ordenación de 03 de mayo de 2.019, dándose traslado del mismo a las partes personadas para alegaciones. Finalmente, mediante Auto dictado el pasado 15 de julio, notificado el día 18 de julio, ha sido concedida dicha prórroga, habiéndose publicitado la misma a fin de que posibles interesados hagan llegar sus ofertas hasta el próximo 09 de septiembre de 2.019.

Una vez que concluya dicho plazo se pondrá en conocimiento del Juzgado el resultado de la liquidación.

SEGUNDO.- Otras actuaciones

Asimismo, y aunque no se traten propiamente de actuaciones de liquidación, debemos poner de relieve las siguientes novedades acontecidas en el procedimiento:

- El pasado 28 de diciembre de 2018, eran presentados los textos definitivos. No obstante, con posterioridad a la emisión de los mismos, en fecha 17 de enero de 2.019, fueron alcanzadas varias conciliaciones en los procedimientos laborales iniciados por los trabajadores de la concursada, resultando modificados los textos en los términos de nuestro de 12 de febrero mediante Auto de 18 de marzo de 2.019, esto es:

“1.- Reconocer a favor de DON GUILLERMO MONTES MORENO un crédito en Concepto de indemnización por importe de 814,24 € clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.

2.- Reconocer a favor de DON OSCAR CHICHARRO ROMERO un crédito en Concepto de indemnización por importe de 8.477,37€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.

3.- Reconocer a favor de DON JUAN ARCOS HIDALGO un crédito en Concepto de indemnización por importe de 8.591,80€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.

4.- Reconocer a favor de DON MANUEL ESCRIBANO PÉREZ un crédito en Concepto de indemnización por importe de 25.139,52€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.

5.- Reconocer a favor de DON RUBÉN GÓMEZ BAZAGA un crédito en Concepto de indemnización por importe de 11.871,55€ clasificado como crédito

como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.

6.- Reconocer a favor de DON AUREL SIRGHI MORENO un crédito en Concepto de indemnización por importe de 12.682,88€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.

7.- Reconocer a favor de DON IONEL URUSU un crédito en Concepto de indemnización por importe de 2.115,43€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC

8.- Reconocer a favor de DON JAIME MARTÍN BARROSO un crédito en Concepto de indemnización por importe de 627,48€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC

9.- Reconocer a favor de DOÑA LOURDES GARCÍA AMATE un crédito en Concepto de indemnización por importe de 3.715,42€ clasificado como crédito como crédito privilegiado general de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.1 de la LC.”

- En cuanto a la sección sexta del presente procedimiento, mediante Providencia de fecha 14 de enero de 2019, se requirió a esta parte para presentar el informe previsto en el artículo 169.1 LC, razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Atendiendo el requerimiento efectuado, se presentaba el 05 de febrero de 2.019 el informe de calificación interesado la calificación como fortuita del concurso, por lo que habiéndose interesado en el dictamen del Ministerio Fiscal la misma calificación, el 06 de marzo de 2.019 era dictado acordando la calificación del concurso como fortuito.

- Respecto al incidente concursal nº 1130/2018 001, mediante Providencia dictada el día 11 de febrero de 2.019, se acordó admitir a trámite la

demanda del incidente concursal presentada por AEAT, emplazándose las partes personadas a fin de que la contestasen en el plazo de diez días.

Tras el allanamiento de esta parte a las pretensiones de la AEAT mediante escrito de 12 de febrero de 2.019, reconociendo el crédito derivado de retenciones del trabajo personal del 3T de 2.018 por importe de 7.510,41 € íntegramente como crédito privilegiado general por aplicación de lo dispuesto en el art. 91.2º LC, el día 18 de marzo de 2.019 era dictada Sentencia por el Juzgado de lo Mercantil estimando íntegramente la demanda interpuesta por la referida acreedora.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha de la emisión del presente informe se encuentran abonados la totalidad de los créditos contra la masa devengados:

FECHA VTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ABONADO
31/08/18	Juan Arcos Hidalgo	Nómina Agosto (26 días)	985,04 €	985,04 €
31/08/18	Alberto Santana Sanpedro	Nómina Agosto (26 días)	1.991,94 €	1.991,94 €
31/08/18	Guillermo Montes Moreno	Nómina Agosto (26 días)	913,06 €	913,06 €
31/08/18	Oscar Chicharro Romero	Nómina Agosto (26 días)	1.122,80 €	1.122,80 €
31/08/18	Ursu Ionel	Nómina Agosto (26 días)	894,97 €	894,97 €
31/08/18	Sirgui Aurel	Nómina Agosto (26 días)	907,10 €	907,10 €
31/08/18	Ruben Gomez Bazaga	Nómina Agosto (26 días)	1.041,46 €	1.041,46 €
31/08/18	Jaime Martin Barroso	Nómina Agosto (26 días)	1.293,29 €	1.293,29 €
31/08/18	Lourdes García Amate	Nómina Agosto (26 días)	925,26 €	925,26 €
31/08/18	Manuel Escribano Perez	Nómina Agosto (26 días)	874,10 €	874,10 €
04/09/18	Juan Arcos Hidalgo	Nómina Septiembre (4 días)	151,55 €	151,55 €
04/09/18	Alberto Santana Sanpedro	Nómina Septiembre (4 días)	306,45 €	306,45 €
04/09/18	Guillermo Montes Moreno	Nómina Septiembre (4 días)	137,43 €	137,43 €
04/09/18	Oscar Chicharro Romero	Nómina Septiembre (4 días)	172,75 €	172,75 €
04/09/18	Ursu Ionel	Nómina Septiembre (4 días)	137,70 €	137,70 €
04/09/18	Sirgui Aurel	Nómina Septiembre (4 días)	139,43 €	139,43 €
04/09/18	Ruben Gomez Bazaga	Nómina Septiembre (4 días)	160,23 €	160,23 €
04/09/18	Jaime Martin Barroso	Nómina Septiembre (4 días)	198,98 €	198,98 €
04/09/18	Lourdes García Amate	Nómina Septiembre (4 días)	142,36 €	142,36 €
04/09/18	Manuel Escribano Perez	Nómina Septiembre (4 días)	134,48 €	134,48 €

01/10/18	Emilio Campmany Bermejo	Fra.2018/429	46,04 €	46,04 €
01/10/18	DATOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.A.	Renovación hosting vitrumol	121,00 €	121,00 €
09/10/18	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.45664/2018	563,15 €	563,15 €
11/10/18	CORREOS Y TELEGRAFOS	Fra.20183476816	1,94 €	1,94 €
06/11/18	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	Fra.A10012864654	111,70 €	111,70 €
09/11/18	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.50143	575,74 €	575,74 €
04/11/18	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 1ER MES LIQUIDACION	443,92 €	443,92 €
20/11/18	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 50% FASE COMUN	2.219,58 €	2.219,58 €
20/11/18	ANGELA ALONSO VILLA	LETRADA CONCURSADA Fra.4/19	3.180,00 €	3.180,00 €
27/11/18	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.2018-05-0000417NF	10,94 €	10,94 €
01/12/18	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	Fra.1812C0204484	55,18 €	55,18 €
04/12/18	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 2º MES LIQUIDACION	443,92 €	443,92 €
05/12/18	José María Florit de Carranza. NOTARIO	Fra.1.18.02794A	68,46 €	68,46 €
01/01/19	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	Fra.1901C00243828	56,12 €	56,12 €
04/01/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 3ER MES LIQUIDACION	443,92 €	443,92 €
15/01/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RESTO FASE COMUN	2.219,58 €	2.219,58 €
15/01/19	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.2403/2019	971,22 €	971,22 €
20/01/19	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD.111 4T 2018	8,49 €	8,49 €
21/01/19	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.2019-05-0000025NF	10,94 €	10,94 €
01/02/19	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	Fra.1902C00228141	56,12 €	56,12 €
04/02/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 4º MES LIQUIDACION	443,92 €	443,92 €
07/02/19	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.6067/2019	609,89 €	609,89 €
01/03/19	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	Fra.1903C00232475	56,12 €	56,12 €
04/03/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 5º MES LIQUIDACION	443,92 €	443,92 €
07/03/19	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.10599/2019	501,18 €	501,18 €
16/03/19	AXA. AUXFISE ASESORES,S.L	SEGURO NAVE	857,57 €	857,57 €
01/04/19	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	Fra.1904C00209622	56,12 €	56,12 €
04/04/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 6º MES LIQUIDACION	443,92 €	443,92 €
05/04/19	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.15605/2019	540,17 €	540,17 €
20/04/19	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD.115 1T 2019	1.596,00 €	1.596,00 €
20/04/19	AGENCIA TRIBUTARIA	MOD 111	450,00 €	450,00 €
01/05/19	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	Fra.1905C00192363	56,12 €	56,12 €
04/05/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 7º MES LIQUIDACION	221,95 €	221,95 €
10/05/19	CARVISA ENERGIA, S.L.	Fra.21408/2019	742,50 €	742,50 €
04/06/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 8º MES LIQUIDACION	221,95 €	221,95 €

04/07/19	ADMINISTRACION CONCURSAL	RETRIBUCION 9º MES LIQUIDACION	221,95 €	221,95 €
		TOTAL CRÉDITOS CONTRA LA MASA	31.701,62 €	
		ABONADOS		31.701,62 €

En Guadalajara a 04 de septiembre de 2.019